

Hechos

DEL CALLEJÓN

Número 40



Una publicación de:
PNUD, Programa de las Naciones
Unidas para el Desarrollo
Año 4
Octubre de 2008
ISSN 1794-9408

Con el auspicio de:



Desplazados: por una respuesta excepcional

p. 4



PNUD - PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA EL DESARROLLO

Año 4, N° 40, octubre de 2008
ISSN 1794-9408

BRUNO MORO

Representante Residente, Programa de las
Naciones Unidas para el Desarrollo –PNUD

ALESSANDRO PRETI

Coordinador del Área de Paz,
Desarrollo y Reconciliación, PNUD

DIRECCIÓN Y EDICIÓN

Olga González Reyes

INVESTIGACIÓN Y REDACCIÓN

Astrid Elena Villegas

Julia Paola García Zamora

AGRADECIMIENTO ESPECIAL

Victoria Martínez

Juan Molina

Simone Bruno

Doris Pérez

Ana María Rodríguez

Jorge Velásquez

Jesús Abad Colorado

Juan Barrero

El País Vallenato

CNRR

RECONOCIMIENTO ESPECIAL

Dirección de Prevención de Crisis
y Recuperación del PNUD, Nueva York

DISEÑO GRÁFICO

Editorial El Malpensante S. A.

IMPRESIÓN

Printer Colombiana S. A.

Revista Hechos del Callejón

Carrera 11 N° 82-76, Oficina 802,

Bogotá, Colombia

Teléfono: 6364750 extensión 205–201

Fax: 6364750 extensión 209

Comentarios y sugerencias

olga.gonzalez@undp.org, paola.garcia@undp.org,

astrid.elena.villegas@undp.org

Las opiniones y planteamientos expresados
no reflejan necesariamente las opiniones
del Programa de las Naciones Unidas para
el Desarrollo, su junta directiva,
ni los Estados miembros

Con la colaboración de



Los desplazados siguen siendo la prioridad

No hace mucho tiempo en esta misma revista se escribió un artículo bajo el título “El tierrero de la propiedad rural en Colombia” y se advirtió de ese gran desafío que enfrenta el país: que haya verdad, justicia y reparación para las víctimas.

En otras palabras, que las víctimas, y de manera especial los 2.649.139 desplazados, según cifras del Gobierno, puedan recuperar sus tierras arrebatadas por los grupos armados ilegales; regresen a ellas en condiciones de seguridad y tengan todas las garantías para poder reclamar éstos y otros derechos.

La tierra es el reclamo principal de los desplazados y, por lo tanto, el eje de la reparación integral que debe definirse para ellos. Más si se tiene en cuenta que el primer informe de la Comisión de Seguimiento a la política pública sobre desplazamiento forzado advirtió que el 73% de los hogares han abandonado bienes y tierras y el 82% no sabe del derecho a la reparación integral.

En algunos casos, como en Curvaradó y Jiguamiandó, en el Chocó, la reparación es la restitución de las tierras y por eso los campesinos quieren que se les garantice la seguridad en el retorno a su pueblo y que puedan recuperar sus propiedades. Quienes ya han hecho vida en las ciudades no quieren volver a sus tierras, y lo que piden es la restauración de la situación de vida digna que llevaban, ahora en el nuevo espacio en que habitan.

Igual de importante es establecer las responsabilidades frente a este delito. Por una parte, muchos líderes de población desplazada han sido asesinados en su lucha por hacer valer sus derechos y por la recuperación de sus tierras. La justicia es un imperativo, al igual que la verdad y la reparación para que haya garantías de que las historias de dolor no volverán a repetirse.

En este mismo sentido es importante el reto que enfrenta el Congreso de la República al tener en sus manos una ley sobre víctimas que incluye de forma integral los derechos de la población desplazada.

Desde 1995 el Estado ha establecido un conjunto de instrumentos a través del desarrollo de una política pública enfocada en la prevención del desplazamiento, la protección, la atención a los desplazados y la generación de condiciones para alcanzar soluciones duraderas.

Se han hecho esfuerzos para que el Estado cumpla con lo establecido por la Corte Constitucional y se han tomado decisiones importantes, como el reconocerles a los desplazados su condición de víctimas. Se ha avanzado con los programas de generación de ingresos y de acceso a la vivienda, en la aplicación de un enfoque transversal con el fin de que la atención sea diferencial, más eficiente y coordinada, para que esta población pueda acceder a la justicia y se garantice así la verdad y la reparación. También se han tomado decisiones para garantizar que haya una total transparencia en el manejo de la tierra abandonada por los desplazados.

Pese a los avances, se continúan presentando desplazamientos y un alto número de esta población no ha encontrado aún una solución definitiva a su situación como víctima, que exige una mirada más integral a su problemática y a su condición especial.

Se requieren mayores esfuerzos para que los derechos de la población desplazada puedan ser efectivos, para que los puedan exigir en condiciones de seguridad y para que se establezcan responsabilidades por lo que pasó, haya justicia y se obtenga reparación. Se ha avanzando, pero aún falta por hacer. ▶

—Bruno Moro

Representante Residente, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD

“El jurado quiere solidarizarse con todas aquellas personas que padecen las mismas dramáticas e inadmisibles condiciones que ella ha sufrido”.

Acta del jurado del Premio Príncipe de Asturias de la Concordia 2008, otorgado a Ingrid Betancourt



Arte para la dignidad

Gracias por compartir nuestra realidad, que contribuye a recordar verdades dolorosas para ver si algún día se plasman en el arte los logros frente al respeto por la vida y la dignidad.

—Concepción Huertas

Medio ambiente

Muy interesante la revista, especialmente por la información y mensajes sobre medio ambiente. Me gustaría seguir recibiendo y, además, tener opiniones especializadas para divulgarlas en la publicación quincenal que dirijo en Tunja, en la que tenemos interés en hacer campaña para mejorar la relación sociedad-medio ambiente.

—José Vela

Mujeres desplazadas y el poder local

La Universidad San Buenaventura (USB) de Cali adelanta una investigación con mujeres en situación de desplazamiento, cabezas de familia residentes en Florida, Valle del Cauca, y organizadas en Adesflovalle. Este trabajo busca resaltar la manera en que el ejercicio del poder local desconoce la normatividad existente sobre esta problemática y cómo este desconocimiento mediatizado en las instituciones del Estado —que tiene la obligación de aplicar las políticas— no ha resuelto la situación de esta población. El artículo de Gloria Tobón “Una mirada de género para atender a las víctimas”, publicado en la edición de julio de *Hechos del Callejón*, nos ha servido para documentarlo.

—Rubén Darío Guevara Corral
Antropólogo, Grupo Problemas Contemporáneos, USB, Cali

Sobre los desaparecidos

La edición de la revista sobre el día nacional de los desaparecidos recuerda historias tristes como la mía. Mi hermano Ricardo Jiménez Bautista lleva 14 años y cinco meses desaparecido, así como muchos de mis compañeros de la extinta Unión Patriótica. Es lamentable que esto nos haya pasado.

—Alida Jiménez Bautista

Un no al olvido

Qué bueno que traten el tema de los desaparecidos para que no queden olvidados de la memoria de la sociedad. Si su búsqueda es difícil, el apoyo a sus familiares y seres queridos debe ser importante para hacer más fácil la vida de los que no pierden la esperanza de encontrarlos.

—Carolina Beltrán

EN OCTUBRE SE ENTREGA PREMIO NACIONAL DE PAZ

El 16 de octubre se entregará en el Museo Nacional de Bogotá el Premio Nacional de Paz 2008 y se celebrarán los 10 años de este premio, que desde 1999 tiene como principal objetivo identificar y reconocer proyectos y organizaciones locales y nacionales que trabajan por la construcción de soluciones pacíficas al conflicto y de condiciones de desarrollo sostenible para las comunidades. En esta ocasión se contará con la presencia de todos los ganadores desde 1999. Ésta es una iniciativa del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, —PNUD—, los periódicos *El Colombiano* y *El Tiempo*, la revista *Semana*, Caracol Radio, Caracol Televisión y la Friedrich Ebert Stiftung en Colombia —Fescol—. Asimismo, del 26 al 28 de octubre los ganadores del Premio se reunirán en San Onofre, Sucre, para aportar desde sus experiencias a la creación de políticas públicas que favorezcan la construcción de la paz en Colombia.

MEMORIA Y FUTURO

En el marco del proyecto Destierro y Reparación, del Museo de Antioquia de Medellín, en octubre se cumplirán diferentes actividades para generar una reflexión que sensibilice sobre el destierro forzado en Colombia. Habrá un conversatorio: “Sin vergüenza amarás al prójimo”; un balance de gestión e implementación de las políticas públicas de desplazamiento en Antioquia y un seminario internacional sobre memoria, verdad y justicia, entre otras. Las actividades concluyen el 16 de noviembre.

EXPOSICIÓN DE ARTES PLÁSTICAS A FAVOR DE LAS VÍCTIMAS

El Programa de Voluntariado de Naciones Unidas realizará una exposición colectiva de pintura y esculturas con artistas y voluntarios del programa, denominada “De la amnesia a la memoria”. Las obras se subastarán y el 40% de las ganancias se destinarán a la financiación de un diplomado que capacitará y formará a las organizaciones de base en atención a las víctimas de la violencia. “De la amnesia a la memoria” se inaugura el 7 de octubre en la Universidad Uniagraria, día en el que se realizará la subasta.

Desplazados: por una

Seguridad, reparación, restitución de tierras y atención son cuatro temas principales para tener en cuenta a la hora de hablar de desplazamiento forzado. Y aunque se ha avanzado notablemente, aún queda mucho por hacer.



El dolor y las exigencias de los 2.649.139 desplazados que hay en Colombia, según cifras al 31 de agosto de 2008, no pueden pasar desapercibidas en medio de las noticias que cada día hay en Colombia. Y tampoco debe ignorarse lo que más les preocupa: el problema de la tierra.

Más aún cuando el primer informe de la Comisión de Seguimiento a la política pública sobre desplazamiento forzado señaló que el 73% de los hogares han abandonado bienes y tierras y el 82% no sabe nada del derecho a la reparación integral.

Esta exigencia, entre muchas otras, lo revelan los estudios y también testimonios dramáticos de desplazados que han sido obligados a refugiarse en la ciudad, como el de una mujer que vivía en la vereda Los Córdoba, en Córdoba, y que recuerda el pasado con nostalgia: “Nosotros éramos una familia feliz, pero un día no esperado nos tocó dejar todo tirado por miedo a la violencia, por temor de los grupos armados. Cuando nos desplazamos a Cartagena (Bolívar) lo mucho que traíamos era la mera ropa que teníamos puesta y sin conocer a nadie llegamos al Hospital Universitario y dormimos en los pasillos durante cinco días. Luego nos encontramos con un amigo y nos dio alojamiento en su casa”.

Más que otro relato del desarraigo, cada historia de un desplazado es un llamado de atención en la búsqueda de una salida excepcional. El Gobierno ha hecho esfuerzos importantes para superar el estado de cosas inconstitucional, declarado por la Corte Constitucional en la sentencia T-025 de 2004. En ese mismo sentido es importante el trabajo de la Comisión de Seguimiento y el reto que enfrenta el Congreso de la República al tener en sus manos una ley sobre víctimas que incluye de forma integral los derechos de la población desplazada.

En los últimos años el desplazamiento ha disminuido, señala el Gobierno: mientras en 2002 fueron 401.129 personas desplazadas, en 2007 fueron 280.143 (ver recuadro y “La atención a desplazados: más avances que faltas”). Pese a los avances, se continúan

Las historias de los desplazados son un llamado de atención al gobierno y a la sociedad.

respuesta excepcional

presentando desplazamientos: Antioquia y Bogotá siguen con los registros de mayor recepción de desplazados, mientras la alerta permanece en la Costa Pacífica ante el desplazamiento de más de 800 personas en el Valle del Cauca y de unas 1.000, en Nariño. La mayoría de ellas de comunidades indígenas y afro, y más de la mitad, niños y niñas.

Adicionalmente, un alto número de la población desplazada no ha encontrado aún una solución definitiva a su situación. ¿Cómo va el país en este tema? ¿Qué falta? ¿Cuáles son los desafíos? Éstas son algunas preguntas que el Gobierno, la Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento (Codhes) y la Oficina en Colombia del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) responden en las páginas siguientes.

Teniendo en cuenta estos análisis y las exigencias de las víctimas del desplazamiento, no se puede perder de vista la seguridad de los desplazados, su derecho a una reparación integral, sus derechos a la verdad y a la justicia y, además, la atención integral y excepcional que merecen.

Verdad, justicia y reparación

Hernán Girando Sierra, ex comandante del Bloque Resistencia Tayrona, cuyo poder era reconocido en la Sierra Nevada de Santa Marta, ha confesado asesinatos y desapariciones forzadas y ha dado los nombres de esas víctimas y los lugares donde ocurrieron los hechos. Otro líder de este grupo, Eliceo Beltrán Cadena, reconoció la desaparición de 17 personas, dos homicidios, un secuestro y un desplazamiento forzado. Han sido muchas las confesiones. Se han dado pasos importantes, pero aún insuficientes, como lo señalan víctimas y sus organizaciones, e igual de insuficientes son con relación al delito del desplazamiento, que es poco visible en los procesos de justicia y paz.

Esto establece responsabilidades por lo que pasó, saber quién fue, que haya justicia y obtener reparación. En otras palabras, que se cumplan los derechos a la verdad, la justicia y la reparación. Un punto de partida importante, como lo señala ACNUR, es

que “son distintas las medidas que se deben diseñar para la satisfacción de los derechos a la verdad, la justicia y la reparación, que las actualmente diseñadas para la atención de sectores de población, como la desplazada, que fueron creadas en virtud del principio constitucional de solidaridad y no del deber de reparar” (ver “Reparación integral a desplazados”). Además de la justicia y de la verdad, la reparación es un elemento

LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO A LA POLÍTICA PÚBLICA SOBRE DESPLAZAMIENTO HA SEÑALADO QUE EL 73% DE LOS HOGARES DESPLAZADOS HAN ABANDONADO BIENES Y TIERRAS.

fundamental para superar el estado de cosas inconstitucional declarado por la Corte. Esto exige que sea integral, es decir, que contemple medidas económicas, simbólicas y materiales y que exista un balance entre ellas.

Quizá el desafío más importante a la hora de reparar es la restitución de la tierra, lo que exige que haya una total transparencia en su manejo. Frente a este tema la Comisión de Seguimiento, en su último informe a la Corte Constitucional del 13 de junio de 2008, ha

propuesto “la fijación de estándares mínimos para una política pública de restitución de bienes de la población desplazada”.

Los dos ejes principales de dicha política serían, según la Comisión: un programa de restitución de bienes tendiente a esclarecer la verdad sobre los abandonos y despojos de tierras, viviendas y patrimonio, con el fin de lograr la restitución de los bienes en corto tiempo, y una serie de reformas normativas

e institucionales orientadas a hacer posibles los objetivos del programa de restitución de bienes, así como a garantizar la no repetición del desplazamiento forzado.

Seguridad para líderes

A Martha Cecilia Obando se le conocía como defensora de los derechos de los desplazados a través de la Asociación de Mujeres Desplazadas del Barrio San Francisco (Asodesfran), donde se desempeñaba como



La Corte Constitucional pidió garantizar un mínimo vital para la población desplazada.



© CORTESÍA SIMONE BRUNO

La seguridad, la atención y la reparación son los principales desafíos que tiene el país frente al desplazamiento.

Presidenta. El pasado 29 de junio fue asesinada en Buenaventura. La misma suerte corrió Julio César Molina, quien era presidente de la Asociación de Desplazados y miembro de la Fundación Nuevo Amanecer, del Valle del Cauca. Desde esos cargos hizo denuncias sobre el mal uso de las tierras incautadas a los narcotraficantes y capacitó a las víctimas sobre su derecho a la reparación. Estos dos casos demuestran los desafíos que el país enfrenta, entre ellos la seguridad para los desplazados que están reclamando sus derechos. Por eso Acnur ha señalado que “la protección de los derechos a la vida, la integridad y la seguridad de las personas desplazadas es una condición indispensable para lograr el impacto deseado de los esfuerzos que se realizan”.

Pero además de este tipo de seguridad, hay otra que debe garantizarse ante las amenazas que han recibido si regresan a sus tierras. Precisamente, la Encuesta Nacional de Verificación realizada por la Comisión de Seguimiento arrojó como resultado que el 69,2% no desea o no ha podido retornar por la persistencia de las causas que ocasionaron el desplazamiento, el 76,4% desea quedarse en el lugar actual, el 9,4% reubicarse o salir del país y sólo el 3,1% quiere retornar.

Atención eficiente y diferenciada

Dos de los retos más importantes en este tema es la atención a la población desplazada desde una mirada integral y consi-

derando su especificidad, por un lado, y la eficiencia, por otro. La importancia de una atención eficiente se basa en las condiciones de mayor vulnerabilidad de esta población. Los desplazados padecen consecuencias particulares, diferentes a la de cualquier otra población: han perdido seres queridos, la tierra y la vivienda; son más sensibles frente a la caída de sus ingresos familiares; no tienen una red social a la cual acudir; en muchos casos enfrentan amenazas y la discriminación de la comunidad a la que llegan.

La primera Encuesta Nacional de Verificación —estudio elaborado para la Corte Constitucional— “puso en evidencia la precariedad de las ayudas de emergencia, mostró avances en materia de afiliaciones a salud básica (79%) y educación de los niños (80%)”, como lo advierte Codhes (ver “Desplazamiento forzado: del reconocimiento a la negación”).

El modelo de atención que ha planteado el Gobierno reconoce tres componentes: la prevención misma del fenómeno, la protección a quienes lo han padecido y la atención humanitaria. Frente al tema del tratamiento diferencial, el Gobierno ha señalado que avanza en un enfoque transversal que permita la atención diferencial de las familias para el caso de madres cabeza de hogar, discapacitados, niños, adultos mayores y minorías étnicas). Se han hecho esfuerzos y se han tomado decisiones importantes, como reconocerles a los desplazados su condición de víctimas. Se

LAS ESTADÍSTICAS DE DESPLAZAMIENTO

A partir del 2004 ha descendido el número de desplazados en el país, según las cifras del Gobierno. Desde 1997 a agosto 31 de 2008, Acción Social ha registrado 2.649.139 personas desplazadas. El Gobierno ha hecho un esfuerzo por fortalecer el registro de población desplazada. De esta manera estableció el Registro Único. Por eso, dice, en la actualidad 7 de cada 10 personas que declaran se registran.

POBLACIÓN DESPLAZADA POR RECEPCIÓN		
	Acción Social	Codhes
No datos	9.776	-
1997	79.857	-
1998	55.901	-
1999	57.990	288.127
2000	313.990	317.375
2001	385.064	342.243
2002	401.129	412.553
2003	224.474	207.607
2004	204.137	287.581
2005	239.324	310.387
2006	253.964	221.638
2007	280.143	305.966
1 de enero a julio 31 de 2008	109.351	En proceso
Total	2.615.100	2.693.477

ha avanzado también con los programas de generación de ingresos, de acceso a la vivienda y para que haya una mayor eficiencia y coordinación interinstitucional, y de esta manera la población desplazada pueda acceder a la justicia, la verdad y la reparación.

Esfuerzos especiales también se requieren para que los derechos de la población desplazada puedan ser efectivos, para que los puedan exigir en condiciones de seguridad y para que ellas y ellos puedan ser escuchados y participen en la construcción de la política pública. Como dice el Gobierno, hay avances, pero aún falta por hacer. ▀

Tres visiones sobre la situación del desplazamiento forzado, a continuación:

- ACNUR:
Reparación integral a desplazados 7
- Gobierno:
La atención a desplazados: más avances que faltas 9
- CODHES:
Desplazamiento forzado: del reconocimiento a la negación. 11

Reparación integral a desplazados

Ante el avance del reconocimiento de la condición de víctimas a la población desplazada, hay varios retos por delante: que puedan exigir sus derechos con seguridad; que comprendan la particularidad de sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación, y que se diseñe un programa adecuado para la restitución de sus bienes.

Por Jean Noël Wetterwald

Representante en Colombia del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR).

Cuando visité El Salado, Bolívar, hace cerca de un año, lo que más me impactó fue cómo sus habitantes tienen vivo el recuerdo de lo que ya no existe más: la heladería, una tienda, un negocio. Ahora los edificios están ahí, pero sin vida.

Es importante tener esa imagen en la mente cuando se piensa en lo que se ha avanzado en los últimos tres años en la aplicación de la Ley 975 de 2005 o de Justicia y Paz y en los muchos desafíos que el Estado y la sociedad colombiana han tenido que enfrentar para avanzar hacia el reconocimiento integral de los derechos de las víctimas, tanto en El Salado, donde la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación está explorando la posibilidad de un plan piloto de reparación colectiva, como en muchos otros lugares de Colombia.

Lo primero ha sido dar el paso decisivo de reconocerle a la población desplazada su condición de víctimas. En la discusión ha sido trascendental que los argumentos muy válidos sobre el costo para reparar a las personas desplazadas fuesen superados por la decisión de buscar la inclusión de todas las víctimas, evitando posibles discriminaciones entre ellas. El mayor grupo de víctimas del conflicto no podía quedar por fuera de las políticas de reparación.

En estos años han sido muy valiosos los esfuerzos que se han hecho desde diferentes sectores del Estado y la sociedad para darles contenido a los derechos de las víctimas. Ellos van desde la discusión en el Congreso de la República de una ley para proteger a las víctimas, la cual incluye de forma integral los derechos de la población desplazada; las sentencias de la Corte Constitucional, que reconocen los derechos de las personas desplazadas como víctimas, en particular

sobre la necesaria restitución de los bienes abandonados o despojados; las normas reglamentarias de la Ley 975 de 2005 y los propios documentos de la CNRR, en la que se identifican criterios apropiados para definir las dimensiones del daño producido y la reparación a la que tienen derecho las víctimas y, entre ellas, las personas desplazadas.

Por tratarse del mayor grupo de víctimas del conflicto, también se requerirán mayores esfuerzos para garantizar que tales derechos tengan posibilidad de hacerse efectivos. Un punto de partida importante es reconocer que las medidas que se deben diseñar para la satisfacción de los derechos a la verdad, la justicia y la reparación son distintas a las actuales diseñadas para la atención de sectores de población, como la desplazada, que fueron creadas en virtud del principio constitucional de solidaridad y no del deber de reparar.

Teniendo en cuenta lo anterior, son tres los principales retos en aras de garantizar tales derechos: la posibilidad de que la población desplazada pueda exigir activa-

mente el cumplimiento de sus derechos, en condiciones adecuadas de seguridad; que se comprenda el contenido particular de sus derechos para evitar confusiones con el acceso a programas sociales; y que se diseñe un programa adecuado de restitución que satisfaga las expectativas de las víctimas y los estándares establecidos en los Principios de Restitución de Vivienda y Patrimonio de la Población Desplazada y Refugiada, reconocidos como parte del bloque de constitucionalidad colombiano. Esto porque es el mayor grupo de víctimas del despojo de bienes.

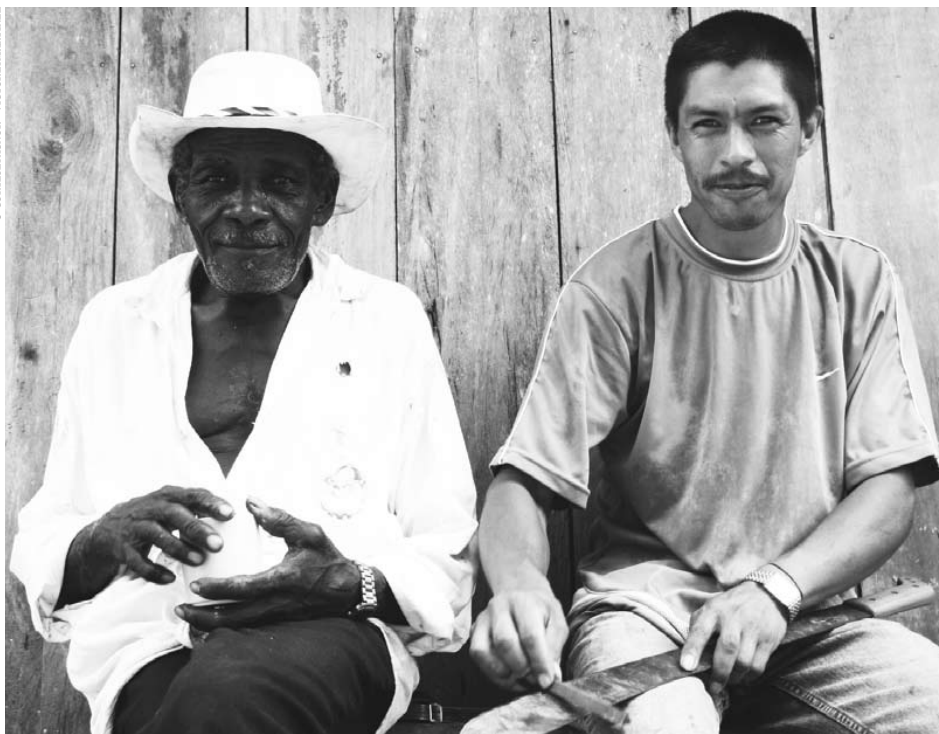
La reparación vía administrativa

Una de las premisas sobre las que se creó el Decreto 1290 de 2008, que establece medidas para la reparación administrativa, fue la limitada efectividad de la justicia para que las víctimas recibieran reparación material en forma oportuna. De ahí que el Estado se haya comprometido con una norma que acelera el proceso de reparación y que no excluye la posibilidad de que las víctimas

© CORPESCA/ACNUR • JUAN BAUTISTA



Es importante que la población desplazada cuente con garantías de no repetición.



La población exige que el país supere los obstáculos que enfrenta la restitución de los bienes patrimoniales.

sigan exigiendo sus derechos a la verdad y a la justicia a través de su participación en los procesos judiciales. A pesar de lo anterior, y si bien las necesidades en vivienda son apremiantes, hay interrogantes válidos sobre el alcance de la medida para las víctimas del desplazamiento, entendida ésta como indemnización de carácter solidario con destinación específica para la compra de vivienda. Algunos son: ¿habrá otros requisitos en las convocatorias de subsidios de vivienda distintos a los que ya existen?, ¿son diferentes los recursos que se dispondrán para atender las necesidades de reparación de las víctimas desplazadas?, ¿a qué medida

POR SER EL MAYOR GRUPO DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO, SE REQUIEREN MAYORES ESFUERZOS PARA GARANTIZAR QUE SUS DERECHOS SE HAGAN EFECTIVOS.

de reparación tendrán derecho los desplazados que ya accedieron a un subsidio de vivienda?, ¿cómo se indemnizará a quienes tuvieron daños patrimoniales distintos o superiores no equivalentes al valor de un subsidio de vivienda?

Si bien la reparación integral debe contemplar medidas de diferente carácter –no sólo de compensación económica– y la magnitud del desplazamiento impone retos muy importantes para el Estado, éstas y otras preguntas deben ser resueltas para garantizar un balance adecuado entre las medidas materiales y las simbólicas, como

el reconocimiento formal de la condición de víctimas. Son medidas indispensables para responder a las necesidades particulares de esta población víctima de una violación masiva, sistemática, compleja y de carácter continuado en el tiempo.

La restitución de los bienes

Investigaciones y los relatos de las víctimas han reconocido una estrecha relación entre el conflicto armado, la disputa territorial y el despojo de los bienes –en particular la tierra– de miles de familias que hoy se encuentran en situación de desplazamiento. Independiente de la magnitud o de la cantidad de hectáreas

abandonadas o despojadas, la restitución de las tierras para la población desplazada es uno de los desafíos principales en la coyuntura actual. Somos conscientes de que elementos de contexto de diferente naturaleza están afectando la discusión sobre la restitución de tierras en el país. Por un lado, la limitada información disponible o a disposición por los actores armados desmovilizados y, por el otro, las necesidades de supervivencia de la población desplazada.

Múltiples obstáculos, ampliamente conocidos, enfrenta la restitución de los bienes patrimoniales de la población desplazada,

entre ellos la ausencia de catastros y registros adecuados y actualizados; la débil relación jurídica entre el campesino y su tierra; la precariedad de los instrumentos que tienen a su disposición las instituciones y, de nuevo, la cantidad de víctimas, desplazadas o no, que podrían reclamar la restitución de tales bienes y, en caso de no ser posible, la indemnización sobre los mismos.

Según lo observado en las diferentes regiones, el programa que se diseñe debería permitir: combinar medidas administrativas con medidas judiciales; identificar bienes abandonados o despojados; utilizar extensamente fuentes de información del Estado, como la Fiscalía General, el Proyecto de Protección de Tierras y Patrimonio de Acción Social y el Registro Único de Predios y Territorios Abandonados; tener en cuenta fuentes de información secundaria y construida por los relatos de las víctimas, en lo que se ha denominado el catastro alternativo; establecer un sistema que permita priorizar, como beneficiarios de las medidas de restitución, a quienes se les ha protegido su relación jurídica con sus bienes (sean éstos propietarios, poseedores, tenedores u ocupantes), a través del Decreto 2007 de 2001 y del Estatuto de Desarrollo Rural; evitar que el concepto mismo de restitución se desvanezca en lo que podrían ser medidas de acceso a tierras para población en condiciones de vulnerabilidad.

Seguramente buena parte de estos temas están siendo discutidos por la CNRR y las instituciones convocadas en el Comité Técnico Especializado encargado de formular alternativas para una restitución posible, adecuada a las posibilidades de las instituciones y a las necesidades de reparación de las víctimas. Sería ideal que pronto fueran dispuestos mecanismos de información sobre los avances en el diseño del programa, que permita ser consultado por las víctimas, las organizaciones y la cooperación internacional y que, en particular, el resultado final del proceso evidencie que habrá garantías de no repetición de los daños generados con el despojo. Así, las víctimas de Bolívar, Magdalena, Sucre, Antioquia, Llanos Orientales y de muchos otros lugares de Colombia podrán, por fin, recuperar el ejercicio de sus derechos, como lo merecen. Tal vez las cosas nunca volverán a ser como eran en El Salado, pero sus habitantes podrán irse a la cama con la tranquilidad de que su país hizo justicia a su nombre. ▀



Entre 2007 y 2008, Acción Social ha atendido a 61 mil hogares con su estrategia de atención humanitaria y generación de ingresos.

La atención a desplazados: más avances que faltas

El Gobierno avanza en un enfoque transversal que permita la atención diferencial de las familias, la participación de las organizaciones de población desplazada en el diseño de las políticas y, además, en su permanente acceso a la justicia.

Por Armando Escobar Sánchez

Consultor de la Dirección General de la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional

Desde la promulgación de la Ley 387 de 1997, el Gobierno Nacional ha avanzado notoriamente en el establecimiento de un modelo de atención que permitirá que los hogares en situación de desplazamiento gocen efectivamente de los derechos que les han otorgado tanto la Constitución y las leyes, como la jurisprudencia. Este modelo de atención reconoce tres grandes componentes, además de la prevención misma del fenómeno y la protección a quienes lo han padecido. En esta última materia, además de las actividades de prevención puntuales propias del desplazamiento —como las Misiones Humanitarias y el Sistema de Alertas Tempranas— a través de su Política de Seguridad Democrática el Gobierno logró que disminuyera el desplazamiento de 394.545 personas en 2002 a 249.289 en 2007. Estas cifras pueden crecer ligera-

mente puesto que, en principio, las personas no tienen un tiempo máximo para poner en conocimiento de las autoridades su desplazamiento. A demás de estos componentes, se avanza en un enfoque transversal que permita la atención diferencial de las familias (para el caso de madres cabezas de hogar, discapacitados, niños, adultos mayores y minorías étnicas), la coordinación de esta atención, la participación de las organizaciones de población desplazada en el diseño de las políticas y, además, el permanente acceso a la justicia.

Para acceder a estos componentes del modelo de atención desarrollado por el Gobierno para el goce efectivo de los derechos, que son la atención humanitaria, la estabilización socioeconómica y la reparación, la ley prevé el establecimiento de un registro único de la población en situación de desplazamiento.

A agosto 31 de 2008 se habían registrado

598.542 grupos familiares, que integraban a 2.649.139 personas. A este registro se accede a través de una declaración que la persona rinde ante el Ministerio Público. En la actualidad, 7 de cada 10 personas que declaran son registrados. Esto es producto de un proceso de fortalecimiento que se ha dado en el mecanismo de valoración de estas declaraciones, en donde, infortunadamente, hacen presencia los avivatos, quienes declaran fraudulentamente que son desplazados.

Es importante anotar que parte del crecimiento actual del registro se debe, igualmente, a una especie de crecimiento natural del grupo humano que lo integra. Los procesos de división de hogar e inclusión de nuevos miembros, especialmente recién nacidos posteriores al desplazamiento, dan cuenta de alrededor de 160 mil personas en los dos últimos años. El componente de atención humanitaria se divide en tres tipos o momentos. El primero

es la atención que se presta antes del registro mismo del grupo familiar, que se denomina de urgencia y que la brinda normalmente el municipio. El segundo tipo es la de emergencia, que se otorga por 90 días y que incluye alimentación, alojamiento, atención psicosocial, salud y algunos componentes no alimentarios (por ejemplo el vestuario). Desde junio de 2007, en virtud de una decisión de la Corte Constitucional, la atención humanitaria debe prestarse más allá de esos 90 días cuando las condiciones de los

Social ha venido aplicando unas entrevistas domiciliarias tendientes a verificar las condiciones de vulnerabilidad de la población y preparar el terreno para intervenciones más de fondo. A la fecha se han realizado 63.000 de estas entrevistas, y en lo que resta del año se espera entrevistar a otros 25.000 hogares.

La atención más compleja es aquella que conduce a la estabilización socioeconómica. Para este efecto el Gobierno está poniendo en marcha un sofisticado sistema de acompañamiento y promoción social denominada

especial de generación de ingresos que le permite a los hogares que participan en él prácticamente duplicar sus ingresos. Según la evaluación efectuada, han pasado de tener ingresos promedio de 240.000 a 570.000 pesos. En este programa ya han participado 166.376 hogares.

En materia de identificación, salud y educación, la cobertura de la población en situación de desplazamiento es superior al 90%, según diferentes estudios. En donde hay un poco más de atraso es el tema de las libretas militares para los hombres.

En la dimensión de vivienda los avances, a pesar de insuficientes, son altamente significativos. A través de la política de vivienda de interés social y en especial de sus bolsas especiales para desplazados se asignaron sólo en adquisición de vivienda urbana (es decir sin contar otras modalidades de subsidio, como mejoramiento o arriendo) un total de 35.157 subsidios. Éstos ascienden a 346.000 millones de pesos, de los cuales se han cobrado 18.404.

A esto se suma la férrea decisión del Gobierno Nacional de conseguir los recursos para los 190.664 hogares que se postularon pero no les fue asignado el subsidio, lo que puede llegar a costar alrededor de dos billones de pesos. Por otra parte, en el ámbito rural se están atendiendo 17.309 hogares, lo que ha implicado recursos por 101.205 millones de pesos.

En relación con la dinámica familiar vale la pena destacar la inclusión de 286.000 hogares en situación de desplazamiento en *Familias en Acción*, programa que además de sus claros beneficios en salud y educación logra cambios notorios en la dinámica de los hogares, como que el gasto del hogar gire en torno a los niños y no a los adultos. Este resultado, entre muchos otros, lo encontró el Centro Nacional de Consultoría en un estudio realizado recientemente sobre el tema. Además, se espera que antes de finalizar el próximo año todos los beneficiarios entren al sistema bancario.

Por lo expuesto anteriormente, no cabe duda que en el proceso de atención a población en situación de desplazamiento, a pesar de lo que falta, el vaso está medio lleno y se está en la ruta correcta para que las personas afectadas por este flagelo gocen efectivamente de sus derechos y, en los términos de la Corte Constitucional, se supere el “estado de cosas inconstitucional”. ▀

El programa *Familias en Acción* es una estrategia para mejorar la dinámica familiar.

PARA ACCEDER A LOS COMPONENTES DEL MODELO DE ATENCIÓN DESARROLLADO POR EL GOBIERNO, LA LEY PREVÉ QUE EL ESTABLECIMIENTO DE UN REGISTRO ÚNICO DE LA POBLACIÓN DESPLAZADA.

hogares así lo demanden porque no tienen capacidad de autosostenerse. Este tercer tipo de atención se denomina de transición.

En lo corrido de 2008, Acción Social ha entregado 76.000 millones de pesos en atención humanitaria, que contrastan de manera importante con los 46.000 millones entregados en el 2007 (esto es un promedio mensual de 8.000 millones en 2008 frente a un promedio mensual de 4.000 millones en 2007). Adicionalmente, en los dos años ha atendido a través de su estrategia de atención integral (atención humanitaria y generación de ingresos) a 61.000 hogares.

Bajo los parámetros actuales en los que la atención humanitaria puede superar ampliamente los 90 días estipulados en la ley, Acción

do *Juntos*. Bajo este esquema, además de que el hogar es incluido en el programa *Familias en Acción* cuando cumple con los requisitos, recibe acompañamiento y acceso preferencial a la oferta en torno de nueve dimensiones que le permiten superar las trampas de la pobreza que, en parte, le ha creado el desplazamiento. Estas dimensiones son: identificación, ingresos, salud, vivienda, educación, alimentación, dinámica familiar, ahorro bancario y acceso a la justicia.

El programa de generación de ingresos

Como parte del componente de estabilización socioeconómica, hace varios años Acción Social puso en marcha un programa



© CORPESCA/ACNUR • VICTORIA MARTÍNEZ

Desplazamiento forzado: del reconocimiento a la negación

Aunque la política está pasando de un enfoque de ayuda marginal de emergencia a incrementos de cobertura de acceso a servicios sociales básicos –lo que contribuye un avance en atención a población desplazada–, aún quedan problemas de fondo a la espera de soluciones duraderas.

Por Marco Romero

Presidente de Consultoría para los Derechos Humanos y el desplazamiento, Codhes

La República de Colombia se acerca al bicentenario de su independencia y en estos dos siglos ha habido pocos periodos sin guerras internas. Esta recurrencia de conflictos armados debe llamar la atención sobre la importancia de hallar soluciones políticas de fondo y sobre la necesidad de tomar en serio los derechos de las víctimas y el desarrollo de políticas orientadas a la no repetición. De lo contrario, la violencia política seguirá constituyendo el mito fundacional negativo de la nación, tal como lo advirtió el historiador Fabio Zambrano.

Todas estas guerras han producido oleadas de violencia y desplazamiento forzado, pero solo en el actual periodo se ha logrado un nivel significativo de reconocimiento de sus causas y consecuencias por parte de la sociedad y del Estado. Esto se debe a la magnitud del desarraigo, a los desarrollos de la Constitución de 1991 en materia de derechos humanos y a una mayor conciencia humanitaria en algunos sectores de la sociedad colombiana. La Ley 387 de 1997 implica un reconocimiento por parte del Estado de su incapacidad de proteger esta población civil en sus lugares de asentamiento y, por consiguiente, la adopción de un conjunto de derechos especiales, además de la carta de derechos ciudadanos.

En desarrollo de este mandato legal, el Gobierno adoptó un sistema de registro que hoy cuenta con más de 2,6 millones de personas desplazadas para un periodo cercano a los 10 años. Por su parte, las cifras de la sociedad civil rodean los 4 millones de personas en 20 años, a partir de 1985. Antes de ese año no hay referencias sistematizadas, pero la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR) ha propuesto el año 1964 como punto de partida para efectos de determinar el universo de víctimas. La



Los datos muestran que los problemas estructurales del desplazamiento forzado continúan.

existencia del registro oficial es muy importante pero aún existen elevados niveles de subregistro que están documentados en los informes del Ministerio Público y de estudios independientes realizados por academias, iglesias y organismos internacionales.

Pero los datos más graves son aquellos que muestran la continuidad estructural del desplazamiento forzado. Según el registro oficial, en Colombia se produce un promedio de 220 mil desplazados nuevos al año y si se contabilizan los años de vigencia de la Política de Seguridad Democrática, la cifra

de nuevos desplazados es superior a 1,4 millones de personas. ¿A qué se debe esta continuidad? Los medios de comunicación refieren día a día los episodios de reactivación paramilitar, enfrentamientos armados entre guerrillas y Estado y complejas relaciones entre poder político, narcotráfico y conflicto armado. Estamos ante una realidad de guerra que golpea especialmente las zonas rurales, pero algunas voces del alto gobierno quieren negar el problema acudiendo a recursos semánticos. Para el señor José Obdulio Gaviria no existen desplazados



© CORTESÍA SIMONE BRUNO

Las estadísticas demuestran que la niñez colombiana es una de las principales víctimas del desplazamiento.

sino migrantes, no hay conflicto armado sino lucha antiterrorista y por consiguiente no tiene sentido hablar de crisis humanitaria o derecho humanitario porque tampoco hay víctimas. Esta postura pretende negar los avances de reconocimiento que ha logrado Colombia en materia humanitaria e implica una postura de negación de la historia que se suele acompañar de una ética ambivalente en materia de derechos humanos. Sin duda, la tragedia que viven millones de desplazados no forma parte de sus preocupaciones.

Por fortuna, los derechos de las personas desplazadas ya no pueden ser excluidos de la agenda pública. La intervención de la Cor-

tes sobre los derechos especiales de grupos étnicos, etéreos, de género y de discapacidad. En este ejercicio la Corte ha ratificado la existencia del “estado de cosas inconstitucional” y ha demandado respuestas en dos niveles: garantías de acceso efectivo a los derechos y la participación de sociedad civil, agencias de comunidad internacional y líderes de población desplazada en los diferentes procesos. A través del Auto 109 de 2007, la Corte solicitó a la Comisión de Seguimiento la producción de informes independientes de verificación de cumplimiento de la sentencia T-025 de 2004 y mediante el auto 092 de 2008 ordenó crear 13 programas para

PARA CODHES, LA POLÍTICA ESTÁ PASANDO DE UN ENFOQUE DE AYUDA MARGINAL DE EMERGENCIA A COBERTURA DE ACCESO A SERVICIOS SOCIALES BÁSICOS.

te Constitucional, en respuesta a miles de acciones de tutela, ha declarado la existencia de un “estado de cosas inconstitucional” o, lo que es lo mismo, un estado de incompetencia gubernamental para atender las obligaciones que se derivan de la Ley 387. La Corte ha ordenado el desarrollo de políticas que aseguren el acceso de las personas desplazadas a sus derechos básicos y, para tal efecto, ha propiciado una serie de espacios para garantizar que estas órdenes se cumplan. Audiencias de seguimiento, audiencias técnicas para producir indicadores del goce efectivo de los derechos, audiencias especia-

les sobre los derechos especiales de grupos étnicos, etéreos, de género y de discapacidad. En este ejercicio la Corte ha ratificado la existencia del “estado de cosas inconstitucional” y ha demandado respuestas en dos niveles: garantías de acceso efectivo a los derechos y la participación de sociedad civil, agencias de comunidad internacional y líderes de población desplazada en los diferentes procesos. A través del Auto 109 de 2007, la Corte solicitó a la Comisión de Seguimiento la producción de informes independientes de verificación de cumplimiento de la sentencia T-025 de 2004 y mediante el auto 092 de 2008 ordenó crear 13 programas para

las mujeres desplazadas con participación de ellas y de las organizaciones sociales. La primera Encuesta Nacional de Verificación¹ puso en evidencia la precariedad de las ayudas de emergencia, mostró avances en materia de afiliaciones a salud básica (79%) y educación de los niños (80%).

Estos resultados están asociados a un incremento presupuestal significativo y a la

1. Verificando el Cumplimiento de los Derechos. Primer informe. Corte Constitucional. Luis Jorge Garay Salamanca, director Proceso Nacional de Verificación. Codhes, Bogotá, 2008.

ampliación del cubrimiento de programas como Familias en Acción. Pero a su vez, el informe deja al descubierto grandes problemas de calidad y acceso a estos servicios, así como el deterioro social de las personas y comunidades desplazadas. El primer informe se circunscribe a la población registrada, pero próximamente se hará referencia al problema del subregistro y sus consecuencias. Por ejemplo, solo un 2% de los hogares obtiene ingresos superiores a la línea de pobreza y el 26% supera la línea de indigencia. Esto indica que hay mayores niveles de pobreza e indigencia entre desplazados que en el resto de la población. Este dato contrasta con los indicadores establecidos por la Corte mediante el Auto 116 de 2008: la Corte plantea como indicador de etapa un ingreso que supere la línea de indigencia y como indicador de resultado un ingreso que permita superar la línea de pobreza.

Las personas desplazadas tienen mayores niveles de desempleo, menores niveles de ingreso, más del 50% de los hogares carece de una vivienda y en un elevado porcentaje los hogares tienen mujeres como cabeza de familia, quienes deben asumir responsabilidades familiares y laborales en medio de esta situación de desarraigo, adversidad y discriminación. El informe también señala que mientras el 73% de los hogares han abandonado bienes y tierras, el 82% no sabe nada del derecho a la reparación integral.

Se puede concluir que la política está pasando de un enfoque de ayuda marginal de emergencia a cobertura de acceso a servicios sociales básicos. Pero los problemas de fondo siguen sin solución, en la medida en que el mayor cubrimiento se hace a costa de la calidad y persiste la ausencia de políticas orientadas a proporcionar soluciones duraderas. Del mismo modo, en materia de reparación aún no se ha fallado el primer caso de reparación por vía judicial, pero el Gobierno ha expedido el Decreto 1290 de 2008 o de reparación administrativa, que pretende ofrecer como reparación un programa de subsidios parciales de vivienda que no responde siquiera a los indicadores del derecho a la vivienda digna establecidos por la Corte. De modo que la reparación sin verdad y sin restitución se suma a la filosofía “Carimagua”, a la reciente teoría de la migración y a la extradición de los jefes paramilitares, dejando en el limbo las cuestiones de fondo: verdad, determinación de las responsabilidades frente a este delito y restitución de bienes y tierras. ▀

Las víctimas tienen la palabra sobre su estatuto

A través de un proceso deliberativo, las víctimas y sus organizaciones están haciendo propuestas sobre el proyecto de ley 044 o estatuto de víctimas, que entró a tercer debate en la Cámara de Representantes. Esperan que su voz sea escuchada y que sus propuestas sean consideradas en esta iniciativa.



En el coliseo Julio Monsalve Castilla de Valledupar víctimas y organizaciones se reunieron para presentar sus propuestas.

*A los legisladores,
a los representantes y senadores,
les pido que, con gran talento,
no olviden los valores
que les fueron enseñados,
para que en este nuevo proyecto
sean contemplados
la dignidad y el respeto
de víctimas y de desplazados.*

Este porro se escuchó en Valledupar, en medio de una de las audiencias congresionales que se están realizando en el país con el objetivo de que las víctimas y sus organizaciones hablen, sean escuchadas y su voz quede plasmada en el proyecto de ley sobre víctimas conocido hoy como el Estatuto de Víctimas o proyecto de Ley 044 en la Cámara de Representantes.

El ritmo vallenato fue uno de los instrumentos de expresión al que recurrieron algunas de las 600 víctimas y organizaciones

de la Costa Caribe, que se reunieron en la capital del Cesar, el pasado 12 de septiembre. En esta audiencia, la quinta que se hace, las pancartas también hablaron: “Que la muerte y la impunidad sean hoy fuerza de vida y libertad”.

En la primera audiencia, que se cumplió en Medellín el 15 de agosto, el instrumento fue la imagen. En La Alpujarra, sede de la Asamblea Departamental, al frente de senadores y representantes, de autoridades locales y nacionales y de más de 300 víctimas provenientes de Antioquia y del Eje Cafetero, una madre sacó de su billetera la foto de su hijo desaparecido, mientras el joven que la acompañaba preguntó: ¿Qué va a pasar con el pedazo de tierra que su familia tuvo que dejar tras la llegada de los paramilitares y al que no ha podido volver?

Así como en Valledupar o en Medellín, alrededor de 500 víctimas de Meta y Guaviare; 200 de Huila, Caquetá y Putumayo y 250 de la región de Montes de María han acudido a las audiencias para compartir su dolor y su

esperanza y expresar con sus propias palabras la necesidad de verdad, justicia, reparación y garantía de no repetición.

A través de un proceso deliberativo (ver recuadro), que incluye talleres pedagógicos y las 10 audiencias congresionales, las víctimas se están expresando sobre el proyecto de ley que busca armonizar la legislación existente y avanzar en temas centrales para la satisfacción de sus derechos.

Así lo han hecho en las siete audiencias que se han cumplido entre agosto y septiembre (además de las mencionadas, la de Nariño, Valle del Cauca, Cauca y la de Chocó) y las tres que se efectuarán en octubre (la de Norte de Santander y Arauca, la de Magdalena Medio y Santander y la Audiencia Nacional).

Éste ha sido un escenario para que las víctimas y las organizaciones verbalicen el dolor y la desesperanza, lloren sus tragedias y compartan con miles de colombianos la magnitud del duelo con el que sobreviven. Pero, especialmente, ha sido la oportunidad para hablar de lo que siguen siendo sus preocupaciones: la tierra, la necesidad de una reparación integral que incluya los casos de violencia sexual; el imperativo de justicia, la necesidad de que se diga cuál es el paradero de los hijos o esposos desaparecidos, quién fue el responsable del ultraje a la hija, por qué su tierra sigue siendo ocupada por otro, por qué no reciben un trato digno cuando acuden a reclamar sus derechos...

Con porros, dibujos, imágenes y documentos las víctimas y las organizaciones han dejado constancia de lo que esperan del proyecto de ley que pasó en el Senado de la República y que actualmente entró a estudio en la Cámara de Representantes. Cada



En las audiencias que se están cumpliendo en el país uno de los temas centrales es el problema de la tierra.

víctima, a su manera, ha presentado sus propuestas y ha reiterado que espera verlas reflejadas allí, en esos artículos del proyecto de ley, donde también se juega su futuro.

El problema de la tierra y otras inquietudes

Uno de los temas centrales para los participantes en las audiencias ha sido la restitución de patrimonio, tierras y vivienda, tema en el que se insiste una y otra vez en el norte o sur del país, en el oriente o el occidente.

En Antioquia y Meta las víctimas destacaron la necesidad de un sistema de información adecuado para identificar a quienes

“El Estado nos debe garantizar los bienes en condiciones similares a las que tenían nuestras propiedades cuando ocurrieron los hechos. Y si no son nuestras tierras, entonces que sean de buena calidad”, propuso un campesino del Guaviare.

Otra víctima del Meta planteó una reparación especial concertada con y para las víctimas ocupantes “de buena fe”, que se encuentran ubicadas en reservas naturales o parques nacionales, y rechazaron el uso de los subsidios de vivienda para el pago de canon de arrendamiento, ya que dicho uso no garantiza una restitución del derecho a la vivienda.

Además de la reparación, las víctimas se han

CON PORROS, DIBUJOS, IMÁGENES Y DOCUMENTOS, LAS VÍCTIMAS Y LAS ORGANIZACIONES HAN PRESENTANDO PROPUESTAS PARA QUE SEAN TENIDAS EN CUENTA EN EL PROYECTO DE LEY.

les han despojado sus tierras, mientras que en Montes de María pidieron contemplar el pago de impuestos como prueba de la posesión de la tierra.

Las víctimas han coincidido en un hecho: que la restitución de la tierra debe ir acompañada de condiciones de seguridad para el retorno, de un programa de titulación de tierras y de proyectos productivos gratuitos.

pronunciado sobre otros aspectos, como su participación activa en el diseño y ejecución de los programas de reparación.

En las regiones donde se ha desarrollado el proceso deliberativo, las víctimas han afirmado que esperan que los montos y procedimientos de las indemnizaciones económicas sean establecidos de acuerdo con los estándares internacionales. Una mujer fue clara: es preciso tomar medidas para que

haya una reparación integral en los casos de desaparición forzada y que se busquen mecanismos efectivos para que la ley contribuya a que haya verdad y sanción.

En todas las regiones las víctimas insistieron en la necesidad de atender la diversidad cultural, étnica, de edades y de género; en entender al país como diverso, amplio y plural y con características específicas que requieren, por lo tanto, respuestas específicas.

Sobre el desplazamiento

Muchas mujeres llegaron a las audiencias, desde zonas alejadas, con sus niños. Por eso, en los talleres preparatorios mientras su niños jugaban en una zona destinada para tal fin, ellas hablaban de la necesidad de una atención diferenciada al desplazado y sugerían un instrumento de veeduría que les permitiera a las víctimas participar en el monitoreo de la ley.

De sus palabras era evidente que, como lo dijeron muchas víctimas y otras organizaciones, los desplazados aspiran a que quede consignado en el proyecto de ley lo esencial de las normas relativas a esta población contempladas en la Ley 387 de 1997, la sentencia T-025 de 2004 de la Corte Constitucional y los posteriores autos y el Decreto 250 de 2005.

Mientras un desplazado del Huila propuso que se suspenda el pago de servicios de los inmuebles abandonados por el desplazamiento, otro aseguró que se debería condonar la deuda hasta tanto se pueda garantizar el retorno. Muchos desplazados han recalcado que la educación, la salud y la vivienda son derechos ciudadanos que no pueden convertirse en medidas de reparación. Por eso, en el tema de vivienda solicitan subsidios complementarios a los otorgados para la población de bajos estratos y en la educación reclaman garantizar la educación universitaria de ellas o de sus hijos. Enfrentar el dolor, el abandono y la pérdida de seres queridos y de la tierra requiere un acompañamiento psicológico mucho más prolongado, dicen, porque efectivamente les ha servido.

Otros plantean que se incluya un artículo en el proyecto de ley que haga obligatoria una campaña masiva para hacer saber a las víctimas que pueden acceder a reparación, que se insista en el fortalecimiento del sistema de defensoría pública para que la representación judicial de víctimas sea universal y suficiente y que se consoliden las personerías para que desempeñen un papel más activo en atención e información a las víctimas.

En Huila, donde las víctimas contaron con nombre propio las acciones ilegales de los diferentes grupos armados, muchos estimaron que para recuperar su dignidad era imprescindible el reconocimiento de la responsabilidad del Estado, por acción u omisión, en las violaciones de sus derechos humanos.

El rol de la mujer

La situación de la mujer ha sido otro tema de especial atención durante el proceso de deliberación. En Montes de María, por ejemplo, 28 mujeres de los municipios de Carmen de Bolívar, San Juan Nepomuceno, Morroa, Ovejas, Chalán, Chengue y Colosó, y organizaciones como la Red de Mujeres de los Montes de María, Narrar para Vivir y Madres por la Vida plantearon la importancia de que el proyecto visibilice el rol de las mujeres.

“Somos las esposas viudas, las madres que perdieron a sus hijos y a sus hermanos, las huérfanas, somos las dolientes vivas de esta tragedia humanitaria”, afirmó una madre de familia.

Ellas presentaron algunas experiencias gestadas por organizaciones de mujeres que han tenido un impacto importante en el restablecimiento de las víctimas de la región, de manera especial en apoyo psicosocial y el desarrollo de iniciativas productivas que adelantan colectivamente. ¿Este tipo de iniciativas las contempla la ley?, se preguntaron algunas. A su vez, insistieron en la importancia de sensibilizar a la sociedad y a los congresistas que definirán la suerte de la ley frente a la reparación de delitos sexuales cometidos en el marco del conflicto. Debe quedar claro, afirman, cómo se repara a las mujeres que enfrentan secuelas psicológicas dejadas por la violencia sexual; y cómo a las mujeres que,

como consecuencia de esas violaciones, quedaron embarazadas y tuvieron hijos.

Los familiares de mujeres que además de ser asesinadas fueron violadas pidieron justicia: “que en los casos de violación sexual por agentes del Estado, las sentencias sean contundentes y se garantice su destitución”.

En las diferentes regiones dejaron claro que es necesario tomar medidas para la implementación de los procesos de reparación que defina la ley, con el fin de evitar el sometimiento de hombres y mujeres a la revictimización institucional. “En el caso de las mujeres hay que prevenir que tengamos que estar contando de puesto en puesto la situación de violación que tuvimos que enfrentar”, decían. Esta inquietud es compartida con los hombres: “para hacer un ejercicio real de reparación a las víctimas se debe incluir formación y capacitación sobre la Ley, no sólo a las víctimas, sino también a los funcionarios públicos, para que haya una atención adecuada y se evite el maltrato que hoy enfrentan por parte de funcionarios de las entidades que deben atender nuestros requerimientos”.

Estos han sido algunos de los temas que, hasta el momento, han surgido en las audiencias congresionales y que se han dicho con voz, arengas, imágenes y ritmos, como este otro de una víctima de Valledupar:

*La mujer en su vivencia,
mezclada en hechos confusos,
fue víctima de un abuso
que acabó con su inocencia.
Fue víctima de violencia
que acabó con algo suyo.
Perdió la flor y el capullo
a manos del victimario.
Por eso se hace necesario
que le recobremos su orgullo. ▶*

EL PROCESO DELIBERATIVO

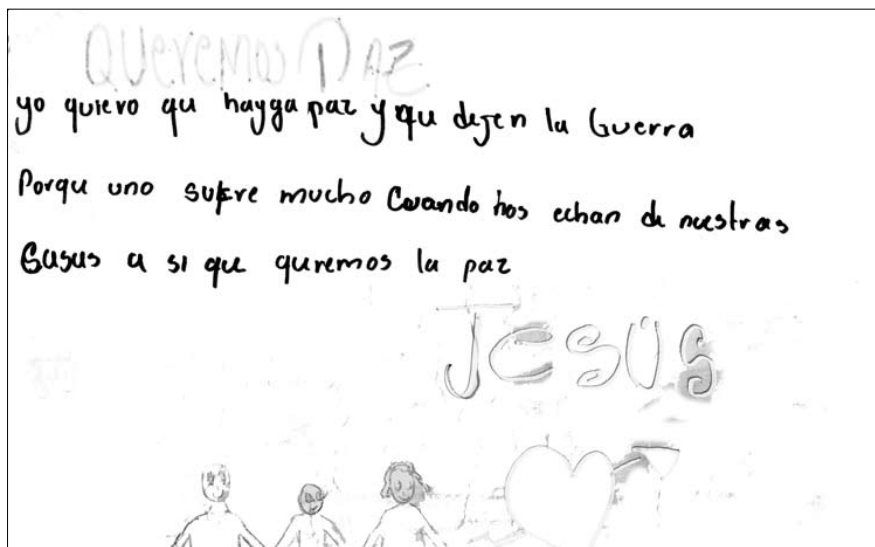


Diferentes organizaciones de víctimas, grupos sociales, actores, instituciones y organismos internacionales han venido promoviendo y realizando acciones de organización, movilización y formación para hacer efectivos los derechos a la verdad, a la justicia y a la reparación integral y avanzar en la creación de condiciones y garantías de no repetición.

Ante este escenario, la discusión del proyecto de ley 044 que entra a estudio en la Cámara de Representantes (proyecto de ley 157 en el Senado), o estatuto de las víctimas, se convirtió en una oportunidad, para recoger éstas y otras voces.

Para garantizar la más amplia, plural y diversa participación de las víctimas y las organizaciones se inició un proceso de deliberación, regional y nacional, sobre el proyecto de ley, que contempla un mecanismo deliberativo autónomo de las víctimas y las organizaciones, talleres regionales preparatorios y audiencias congresionales con el fin de que éstos sean espacios para escuchar y conocer las propuestas de las víctimas y sus organizaciones.

En este proceso han confluído diferentes organizaciones sociales y ha contado con el apoyo de la comunidad internacional, del Fondo de Convivencia y de diferentes agencias y programas de Naciones Unidas.



La reparación simbólica o el derecho a la dignidad

El Estado debe realizar y promover acciones de reparación simbólica para dignificar a las víctimas. Actualmente, académicos, organizaciones sociales y de víctimas y la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación presentan propuestas en este sentido.

Con una mano empuñada y la otra sosteniendo una foto, los hijos, sobrinos, padres y hermanos de las personas desaparecidas de Trujillo labraron la imagen de 245 de las 342 víctimas de la masacre. El empeño con que elaboraron el parque-monumento en este municipio del Valle refleja una necesidad de quienes han perdido a sus seres queridos en

el conflicto: transformar el dolor que queda latente, inmortalizar a las víctimas y dignificar su memoria.

Ésa es, precisamente, la razón de ser de la reparación simbólica. Se trata de un tipo de reparación que incluye disculpas oficiales, la construcción de museos o parques o calles en memoria de las víctimas o ponerle nombre a espacios públicos dedicados a su memoria o fijar un día para conmemorar hechos

violentos para que nunca vuelvan a repetirse. El monumento de las personas que fueron asesinadas o desaparecidas en Trujillo con la complicidad de miembros de la Fuerza Pública representa un alivio para sus familiares, pero la reparación simbólica debe ser, ante todo, un acto de contrición ante ese asesinato o desaparición forzada de ciudadanos en una sociedad que ha sufrido el daño de la violencia. Como dice el filósofo español Manuel Reyes Mate, “la sociedad ha sufrido un daño político porque el que mata entiende que el asesinato es irrelevante para la comunidad a la que aspira; y un daño a la sociedad, dado que el crimen produce una fractura social”.

Por eso, para que sean reparativos, los monumentos, conmemoraciones y otras acciones deben elevar la dignidad y la memoria de las víctimas y simbolizar el repudio hacia la eliminación de aquellos que piensan distinto. Un monumento, por sí mismo, no es suficiente. Si bien con un monumento o un homenaje no se repara la pérdida de una persona, sí se deja una huella que evoca lo sucedido y obliga a que nunca se olvide. Para que esta huella tenga efecto reparador, varias son las condiciones que deben ser tenidas en cuenta: que la acción provenga del Estado, que condene al victimario, que genere reacciones, que en su definición participen las víctimas y que transforme la relación entre el Estado y la víctima.

El Estado y los victimarios

Es importante que las acciones de reparación simbólica provengan especialmente del Estado, pues “ésta debe ser la respuesta a la necesidad que tiene la víctima de recibir un gesto del Estado en reconocimiento al daño causado, que le permita hacer justicia en el corazón”, asegura Sergio Roldán, experto en reparación y director de la Fundación Estrategias Colectivas.

En ese sentido, si bien el Estado colombiano reconoció en 1995 su responsabilidad



© CORTESÍA CNRR • FOTO DIEGO ABAD COLORADO

Con el Parque Monumento de Trujillo, las víctimas querían dignificar a sus seres queridos y vencer el olvido.

frente a los años de masacre de Trujillo –entre 1988 y 1994–, el Grupo de Memoria Histórica de la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR) resalta en su informe –presentado el pasado 16 de septiembre– que lo que existe hoy como construcción en el parque no es fruto de los aportes del presupuesto nacional, sino principalmente de un esfuerzo de las víctimas, quienes, incluso, han tenido que componerlo en varias ocasiones, cuando paramilitares han atacado el parque y saqueado sus tumbas.

Por otra parte, la reparación simbólica debe tener como principio rendirle a la víctima una solidaridad expresa y social, y condenar al victimario explícita o implícitamente. Según Fernando Orjuela, miembro de la mesa de reparación simbólica de la CNRR, “El símbolo no puede ser neutro frente al victimario pues el dolor tiene dos lados: la persona que lo sufre y quien lo produjo. El reto más grande que tienen quienes construyen los símbolos es evidenciar esos dos lados. Puede que haya símbolos que sean solamente homenaje a las víctimas, pero en la reparación simbólica no se puede prescindir de la representación del victimario ni como memoria ni como sujeto con nombre propio”. Y es que con frecuencia al hacer un homenaje para reparar “se entra en un territorio de disputa en el que se juega con los símbolos”, asegura Carlos Martín Beristain, experto en justicia transicional, y quien recuerda lo sucedido con la repara-

LA REPARACIÓN SIMBÓLICA SÓLO TIENE SENTIDO SI IMPLICA UNA TRANSFORMACIÓN RADICAL EN LA FORMA COMO LA VÍCTIMA ES TRATADA POR EL ESTADO.

ción de la masacre de Villatina en Medellín, ocurrida el 15 de noviembre de 1992. El Estado reconoció su responsabilidad y la participación de agentes oficiales. “Al momento de hacer la ceremonia para colocar una placa en memoria de los niños y jóvenes asesinados, el mensaje escrito en la placa le hacía más reconocimiento al Presidente que a las víctimas. Por esta razón la cambiaron y se perdió el efecto reparador”.

Las acciones de reparación simbólica deben ser también una crítica moral, una sanción a los hechos y constituirse en una lección para las nuevas generaciones. “Solo de esta manera pueden servir para sembrar las bases de la no repetición”, dice Beristain. Por eso, organizaciones sociales y de víctimas y expertos destacan el cuidado que hay



Los familiares han tenido que reconstruir el Parque Monumento a las víctimas tras cuatro atentados.

que tener con reparaciones simbólicas de victimarios. En Tarazá, Antioquia, ONG que pertenecen a desmovilizados han promovido acciones consideradas por ellos de reparación, en las que relatan los hechos como actos justificables. “Eso es ofensivo con las víctimas y es una distorsión del relato que se esperaba lograr. Entonces el Estado debe intervenir allí a favor de las víctimas para regular esas verda-

des. El contenido de la reparación simbólica tiene que ser la verdad. Lo que se va a contar y a representar es esa verdad”, dice Roldán.

Símbolos, no adornos

Antes de emprender una acción de reparación simbólica es preciso preguntarse sobre aquello que se va a representar y sobre cómo hacerlo. El punto de partida para hacer reparación simbólica debe ser el dolor, el trauma y la memoria dolorosa que tiene una persona sobre unos hechos que fueron injustos, sugiere Roldán. En ese sentido, “lo que hay que simbolizar es una sinfonía de llantos. El dolor es un desgarramiento profundo que no diferencia si quien lo sufre es blanco o negro, mujer u hombre, adulto o joven. El dolor de las víctimas, con muchas modula-

ciones de sus protagonistas, es uno solo y es grande”, afirma Fernando Orjuela.

Lo importante, señala Beristain, es que la representación debe evitar quedarse en el horror, debe dar una imagen digna y no victimista de las personas afectadas y, además, tiene que ser estética. En esa medida es importante diferenciar los homenajes a las víctimas de las acciones de reparación simbólica y reconocer los símbolos como algo distinto de los adornos. Con frecuencia se corre el riesgo de no reparar con símbolos sino con adornos, y la diferencia es muy grande. “Un símbolo es la representación de algo legítimo y muy importante para una persona o una comunidad. Lo que cuenta no es la magnitud del símbolo, sino la significación que se le da, mientras el adorno es un distractor, algo cosmético e inocuo. Un símbolo genera reacciones”, afirma Orjuela.

Algunos elementos juegan un papel principal en el universo de los símbolos, como los lugares donde ocurrieron los hechos y las armas con que se cometieron los crímenes. Expertos coinciden en afirmar que las armas deben hacerse visibles, pues esto afirma que fueron utilizadas.

La participación evita nuevos agravios

La reparación simbólica tiene otra exigencia y es que implica contar con las víctimas. “Lo peor que puede suceder con el símbolo es

que éste vuelva a victimizar a la persona. Un símbolo puede ser muy duro o muy expresivo y en esa medida evocar el dolor. Pero si ese símbolo ha sido construido sin tener en cuenta a las víctimas, esto, sin duda, las hace nuevamente víctimas”, afirma Orjuela.

Si el monumento no se liga con el proceso de duelo o con el daño recibido, no va a ser reparador. Lo simbólico toca elementos de dignidad. “Hay que tener cuidado en cómo se efectúa la reparación pues lo que se haga puede no responder al proceso y representar un agravio para las víctimas”, señala Beristain.

La reparación simbólica solo tiene sentido si ésta implica una transforma-

demuestra la experiencia internacional, dice Beristain. Por ejemplo, en 1998 el presidente de Guatemala expidió un decreto para institucionalizar el Día de la Reconciliación. Dos meses después se negó a recibir el informe de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico. Entonces, ¿cuál es el sentido del Día de la Reconciliación?

Propuestas en marcha

Con el fin de realizar los eventos, monumentos, conmemoraciones y demás formas de reparación simbólica es importante hacer museos de la memoria, financiar largometrajes y concursos de reconocimiento a las víc-

que se realicen homenajes a las víctimas. En el caso de Trujillo, ha promovido exposiciones fotográficas (ver página 20), encuentros con víctimas, académicos y organizaciones, e incluso, ha recomendado que como una reparación simbólica el Ministerio de Defensa organice un acto público para pedir perdón.

Numerosas organizaciones sociales y de víctimas en múltiples rincones del país están trabajando día a día en busca de la reparación, tanto material como simbólica. Por ejemplo, la Fundación Rayuela y la Corporación Colombiana de Teatro han organizado montajes artísticos y otras organizaciones realizan exposiciones de fotografías que han llamado “galerías de la memoria”, a través de las cuales escenifican el dolor por la ausencia de miles de colombianos. Así, dan a conocer su rostro, su nombre, su lugar de origen, la organización a la que pertenecían y, en algunos casos, incluso sus pertenencias.

El Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado también adelanta propuestas para conmemorar su historia y a sus héroes. “Pensamos en un museo de la memoria que no sea un museo estático, de fotografías quietas, sino un espacio interactivo donde se trabaje desde lo simbólico, la fotografía, las exposiciones artísticas, las esculturas, la historia oral y la recuperación de las tradiciones de las culturas que han sido afectadas por el conflicto como las poblaciones indígenas y negras”, afirma Claudia Girón, representante del Movimiento.

Todos los esfuerzos han evidenciado ese sentido que tiene la reparación simbólica: que conduce a evitar el olvido para que la historia de dolor no vuelva a ocurrir. Como señala Beristain, “Contar lo que pasó, quiénes fueron los responsables y por qué pasó ayuda a entender que no se debe repetir. Esto es lo que se transfiere a las futuras generaciones. Por eso se habla de preservar la memoria del olvido, porque recordar sirve de estrategia de contención ante un elemento que inicie una espiral de violencia”. ▶

Las placas del monumento representan en alto relieve los oficios que en vida desempeñaba cada una de las víctimas.

LOS MONUMENTOS DEBEN ELEVAR LA DIGNIDAD Y LA MEMORIA DE LAS VÍCTIMAS. LAS ACCIONES SIMBÓLICAS DEBEN SER TAMBIÉN UNA CRÍTICA MORAL Y UNA SANCIÓN A LOS HECHOS.

ción radical en la forma como la víctima es tratada por el Estado en todos los escenarios y no solamente en el momento de una conmemoración. En este tipo de reparación es prioridad la legitimidad de la víctima, lo que implica que siempre sea escuchada y tratada con dignidad, especialmente en las diligencias que hacen parte de los procesos de verdad, justicia y reparación.

Solo si se convierte en una relación basada en el reconocimiento y la dignidad tiene sentido algún tipo de reparación, como lo

timas, promover novelas, obras de teatro, en fin, “expresiones que lleguen a las personas, pues es necesario que se dignifique el nombre de las víctimas en todos los espacios posibles. El Estado también debe destinar recursos para este tipo de reparación”, afirma Roldán.

Hay diferentes e importantes esfuerzos en ese sentido de entidades del Estado y el Gobierno y de la sociedad civil. La CNRR, por ejemplo, adelanta el proceso de construcción de su propuesta de reparación simbólica, a la vez que apoya organizaciones regionales para



© cortesía CNRR • Foto Jesús Arango Coronado

Nación de muchachos

En Benposta, los niños y jóvenes eligen a sus autoridades y todos tienen una responsabilidad, por mínima que sea. Este modelo busca transformar las secuelas que les ha dejado la violencia y practicar la ciudadanía y la democracia.



“**H**ola, muy buenos días, compañeros benposteos”, anuncia Angélica a través de la emisora escolar, mientras cientos de estudiantes salen a descanso en la comunidad educativa de Benposta, ubicada sobre una montaña en la salida de Bogotá hacia Choachí.

Tanto Angélica, como Heidi, Diego, Christian y Duván hacen parte de la Nación de Muchachos de Benposta, 150 jóvenes cuyos padres tienen dificultades para estar al frente de su formación porque provienen de zonas de alto reclutamiento forzado, porque han sufrido el desplazamiento, o porque han pertenecido a algún grupo armado.

Ante el reto de formar a estos jóvenes, Benposta construyó un modelo organizativo que busca hacer de ellos ciudadanos capaces de transformar su realidad. “Creemos en los jóvenes y en que ellos hacen parte de la solución a los problemas. Todo comportamiento es una reacción al ambiente en el que viven y por eso nuestro énfasis no es en el individuo, sino en el ambiente que lo rodea”, dice Carlos Eduardo Martínez, fundador y miembro del equipo coordinador.

La forma de organización se pone en marcha desde que se levantan. Tras saltar del camarote, Christian tiende la cama, se baña y se viste en el cuarto que comparte con otros 12 niños de su edad. Los 13 conforman un distrito, al que han llamado Simón Bolívar. Cada distrito tiene un diputado que responde por su grupo y asigna responsabilidades. El grupo también cuenta con un responsable del bétún, del papel higiénico, de abrir y cerrar las cortinas. Asimismo, todos colaboran en las actividades de la comunidad, que allí llaman los “servicios ciudadanos”.

En la comunidad educativa Benposta la responsabilidad compartida es un principio fundamental para todos. Por eso buscamos que cada muchacho tenga algo a su cargo, por mínimo que sea”, afirma Carlos Eduardo.

Benposta es una comunidad que le apuesta a creer en los jóvenes como una solución a los problemas.

Un gobierno joven

Otro de los principios de la organización de Benposta es que los niños y jóvenes son ciudadanos y como tal deben ser tratados. “Esto es una comunidad, no un internado. Allá afuera creen más en los adultos. Aquí, en cambio, el niño es soberano”, dice Diego, encargado de higiene y salud de “Pueblo Joven”, la comunidad de los niños entre 8 y 13 años.

Así como los pequeños tienen el Pueblo Joven, los mayores también cuentan con el suyo. Cada pueblo tiene su alcalde, elegido por votación, quien nombra la Junta de gobierno. Los miembros de la Junta tienen cargos como “encargado de la armonía y la convivencia”, “encargado de la higiene y la salud” y “del Club”, que es la sede de la recreación y el deporte. “Cuando hay un problema, el diputado trata de resolverlo. Si no puede, intervienen el alcalde y su junta de gobierno y sólo en último caso, los adultos”, comentó Diego. Esta forma de organización les ha hecho ver el mundo de otra manera. “Aquí nos damos cuenta de que no sólo los adultos pueden decidir, nosotros también. Además, nos animan a ser mejores y nos enseñan a ser líderes y autónomos”, comenta Angélica.

La idea es que la formación académica y su vida en convivencia y en democracia se complementen con una intensa actividad artística, la cual desarrollan en las tardes. A ritmo de tambor, tambora, maracas y otros instrumentos que han aprendido a tocar, el grupo de danzas ha recorrido varios países llevando un espectáculo de son, arte y alegría.

Todo esto se refleja en el símbolo de Benposta: “En el logo de la comunidad llevamos dibujado el sol naciente, la sonrisa del niño, el símbolo de la paz y el espacio para lo que nosotros vamos a construir en el mundo”, relata Christian. En este ambiente, sus líderes se le midieron al desafío de contar con jóvenes desvinculados del conflicto. “No ha sido una experiencia fácil”, asegura Carlos Eduardo. Esto ha significado un acompañamiento más de cerca a los alcaldes, a las juntas de gobierno y a los diputados de cada distrito. Y aún así en algunos casos no se ha logrado la reintegración de los nuevos muchachos. Sin embargo, para muchos jóvenes ha sido una revelación salir del mundo donde reinan las armas y ayudar a construir una sociedad horizontal, donde prime la amabilidad. ▶



© FOTOGRAFÍA ELENA VILLEGAS



Trujillo, memoria viva



El primer informe del Grupo de Memoria Histórica —GMH— de la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación, *Trujillo: una tragedia que no cesa*, muestra al país la dimensión de la violencia múltiple y continuada que desoló a los municipios de Trujillo, Bolívar y Riofrío, en el Valle del Cauca, especialmente entre los años 1986 y 1994.

Además de padecer la muerte y desaparición forzada de 342 víctimas, la población de Trujillo ha sufrido la indiferencia y el olvido del país ante su tragedia. Sin embargo, gracias a la resistencia de las víctimas y las organizaciones locales, como la Comisión Intercongregacional de Justicia y Paz, la Asociación de Familiares de las Víctimas de Trujillo, Afavit, y los jóvenes de la Orden Pérdida, Trujillo se ha mantenido unido en la reivindicación de la memoria de sus víctimas y en la lucha por la justicia. Según la GMH, hoy, “cuando han pasado casi 20 años de la masacre y 10 de la aceptada responsabilidad del Estado en los hechos, la violencia en Trujillo continúa y los compromisos del Estado con la comunidad local y con las víctimas siguen inconclusos”. ▀

